



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202500156801

Fecha: 06-07-2020

250

Bogotá D.C., 6 de julio 2020

Doctor

WILLIAM ROBLES FONNEGRA

Subdirector Acciones Colectivas

Dirección de Salud Colectiva

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Cra 32 12 81

Bogotá

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
Para: 011200.SUBDIRECCION DE A
2020ER35460 10-07-2020 03:35
Folios: 5 Anexos: 1 ORIG R: 3
Tramite: CARTA-REMISION

**ASUNTO: ENTREGA OBLIGACIONES CONTRACTUALES JUNIO/2020
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE.**

Respetado Doctor William:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito hacer entrega de soportes de obligaciones contractuales del mes de junio del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas Contrato PSPIC CO1 – PCCNTR 1584705 de 2020.

Atentamente,

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alix Gallo Burgos	Profesional de apoyo PSPIC	ALIX
Proyectado por	Martha Gisela Zabala Corredor	Coordinadora PSPIC	
Revisado por	Isabel Cristina Gallego Suarez	Directora Gestión del Riesgo en Salud	
Aprobado por:	Sandra Milena Roza Mateus	Subgerente de prestación de servicios en salud	
Anexos	1 (CD)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41

PBX.: 57(1) 443 1790

www.subrednorte.gov.co

INF.: Línea 195



13/07/2020

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE SALUD		SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila			
DEPENDENCIA: SEDE PRINCIPAL Calle 86 No. 15 – 41 SEDE SALUD PUBLICA Calle 75 No. 69 H – 08		CONTRATO No. CO1. PCCNTR 1584705		Fecha de Inicio:		Junio 4 de 2020	
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 15.666.922.976		Fecha de Terminación:		Agosto 30 de 2020	
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE		NIT: 900.971.006-4		PERIODO DEL INFORME:		Junio 4 a junio 30 de 2020	
1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:		PRODUCTOS ENTREGADOS				OBSERVACIONES	
6.1 Ejecutar, controlar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos.		* Factura Regular número 46671418 del mes de junio por valor de \$ 3.930.767.357, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020. *Radicado matriz de talento humano mes de junio y base talento humano VSA Sivigila, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020. *Cronograma de actividades mes junio y proyección julio 2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020. * Informe de Gestión VSA y VSP					
6.2 Entregar el Anexo N°7 - plan programático y presupuestal -PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversales y en los entornos o espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido por la Subsecretaría de Salud – SDS.		* Oficio Entrega de Mensualización, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER31937, del 10 de junio de 2020 . * Se anexa Matriz de mensualización inicial. *Entrega de Mensualización Otro sí, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER31937, del 10 de junio de 2020 . * Se anexa Matriz de mensualización del Otro sí. * Matriz plan presupuestal detallado.					
		Para el mes de junio se presentan soportes magnéticos, clasificados así: Gobernanza: en total (18) actas: - CLG de 16 de junio de 2020. - CLIP: (9 actas) de fecha: junio 4 (3), junio 9 (2), 10, 11 (3) de 2020. CPL: (2 actas) de fecha: junio 4 y 8 de 2020. - Unidades de apoyo técnico: (6 actas) de fecha: 9, 11 (2), 18, 24 y 26 de 2020.					

6.3 Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria, acorde con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.	Espacio Público: un total de (168) actas: - Actas de adulto mayor en formación e inducción: (4 actas) de fecha junio 16 (2) y junio 26 (2) de 2020. - Actas Barras en concertaciones: (28 actas) de fecha: junio 8 (4), junio 9, 10 (4), 12 (3), 13, 15, 16, 18, 19 (2), 20, 23 (2), 24 (2), 25 (2), 26 (2) y 27 de 2020. - Acta de población con discapacidad: (42 actas) de fecha junio 5, 6, 8 (2), 9 (3), 10, 11, 13 (2), 15, 16, 18 (2), 19 (5), 20 (4), 22 (4), 23 (4), 24 (5), junio 25 (3), junio 26 (2) de 2020. - Monitoreo de Precios de Alimentos (18 actas) de fechas: junio 8, 9 (3), 10, 11, 12 (2), 15, 17 (2), 19 (4), junio 22, junio 26 (2) de 2020. - Actas mujer LGBTI (48 actas) de fecha junio 8 (7), 9 (3), 10 (3), 12 (4), 13 (3), 15 (5), 18, 19, 20 (3), 21 (4), 22 (4), 23, 24 (4), 25, 26 (2), 27 (2) de 2020. - SAN (2 actas) de fecha 23 y 24 de junio de 2020. - UPZ (26 actas) de fechas, junio 5, 6 (2), 8, 10, 11, 12 (2), 13 (2), 15, 16 (2), 17 (3), 18, 19, 20 (2), 21 (2), 22, 23 (2), 24 de 2020.	
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, - PSPIC elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas.	Se anexan los soportes magnéticos en actas de seguimiento de cada espacio y proceso transversal: - Espacio Público: junio 30 de 2020 - Vivienda: junio 23 de 2020 - Educativo: junio 30 de 2020 - Trabajo: (2) de junio 26 de 2020 - Gobernanza: (2) junio 26 de 2020 - Gpaisp: junio 26 de 2020 * Acta virtual de fecha junio 23 de 2020 * Se anexa informe de veeduría del mes de junio de 2020. * Soporte email envío de informe de veeduría, con fecha de julio 3 de 2020, al correo subredes.saludpublica@saludcapital.gov.co * Soporte email envío de informe de veeduría, con fecha de julio 3 de 2020, al correo control socialsds@saludcapital.gov.co	
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el anexo N° 7 (Plan Programático y Presupuestal).	* Se anexa en medio magnético el informe de monitoreo * Se anexa soporte envío seguimiento e informe de monitoreo en medio magnético de junio de 2020, con fecha de julio 6 de 2020, al correo subredes.saludpublica@saludcapital.gov.co * Actas de preauditoría un total de (41), clasificadas así: - Educativo: junio 30 de 2020 - Público: (4) junio 12, 23, 25 y 30 de 2020 - Trabajo: (9) junio 16 (2), 17, 23 (2), 24, 25 (2), 30 de 2020 - Vivienda: Junio 24 de 2020. -Gobernanza (3): junio 17, 26 y 30 de 2020 - Gpaisp (10): junio 26, 30 (9) de 2020 - VSA (12): junio1 (2), 24, 25, 26 (2), 27, 30 (5) de 2020 - VSP junio 3 de 2020. * Se anexa matriz Dash Board * Oficio de Entrega cronograma mes de junio, recibe Secretaría Distrital de Salud, con el número 2020ER32427 del 16 de junio de 2020.	

6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente, para la Secretaría Distrital de Salud o a quien ésta designe.	Para dar cumplimiento a ésta obligación la Subred presentó: * Tablas de Retención Documental implementadas el 29 / 03 / 2019.	
6.7. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato.	Para dar cumplimiento a ésta obligación, la Subred presentó los siguientes soportes: * Se anexa matriz de base de talento humano de junio / 20. * Oficio Rad. Reporte talento humano inicio contrato junio 2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32871 del 19 de junio de 2020. * Oficio Rad. matriz talento humano de junio 2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 02 de julio de 2020. * Soporte email solicitud de insumos, enviado a correo almacén chapinero1@subrednorte.gov.co, con fecha junio de 2020 * Se adjunta matriz de insumos de farmacia junio 2020 * Se anexa matriz de insumos de oficina junio 2020 * Soporte magnético Contrato Fatacar Adición No. (Transporte) * Soporte Acta entrega insumos vivienda, de fecha junio 9 de 2020. * Soporte Acta entrega aguas, de fecha junio 9 de 2020. * Soporte Acta entrega elementos archivo VSA, de fecha junio 12 de 2020 de fecha junio 9 de 2020. * Soporte recibido papelería en blanco (2 folios), de fecha junio 12 y 17 de 2020. * Soporte entrega papelería impresa (8 folios), de fechas junio 16, 18 y 19 de 2020. * Salidas de almacén (2 folios) entrega insumos oficina, de fecha junio 8 y 17 de 2020. * Salidas de almacén (35 folios) entrega insumos de farmacia y protección, de fechas junio 2, junio 3, junio 5 (6), junio 8 (4), junio 10, junio 11 (3), junio 12 (5), junio 16 (2), junio 17 (2), junio 18 (4), junio 23 (2), junio 24, junio 25 (2), junio 26 de 2020. * Acta entrega insumos de protección, de fecha junio 9 de 2020. * Acta de entrega de insumos, vivienda, de fecha junio 18 de 2020. * Acta insumos VSA, de fecha junio 18 de 2020. * Acta entrega insumos Pai, de fecha junio 19 de 2020. * Acta de entrega de insumos Vivienda de fecha junio 19 de 2020.	

fin

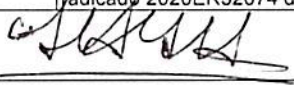
6.8. Solicitar oportunamente por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos de contrato, los cuales se implementaran por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto técnico favorable por parte de la supervisión de contrato.	* Solicitud concepto técnico favorable cambio en las especificaciones técnicas del anexo 8 (matriz de insumos), Contrato CO1 PCCNTR.1584705-2020 número 2020ER21846, del 10 de junio de 2020. * Oficio respuesta de la Secretaría Distrital de Salud con radicado número 2020EE39182 del 18 de junio de 2020.	
6.9. Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones fortuitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales, ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato.	* Solicitud concepto técnico favorable Ajuste al Plan Programático y Presupuestal vigencia junio agosto /20, Contrato CO1 PCCNTR.1584705-2020 número 2020ER33351, del 25 de junio de 2020. * Matriz de reprogramación junio - agosto 2020 * Oficio Rta SDS con número 2020EE del	
6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta la firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor Fiscal. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada.	* Se anexa certificación de apertura de cuenta con la entidad bancaria Davivienda, de fecha 02 de julio de 2020 – Cuenta de Ahorros No.004300254846. * Acta de validación y lista de chequeo de factura junio 2020. * Oficio respuesta Secretaría Distrital de Salud, certificación firmada por Revisor Fiscal	
6.11. Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados; alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de metas y actividades de los proyectos de inversión y contar con los insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines.	* Se anexa Acta Gesi, de fecha Julio 3 de 2020 * Matriz Segplan 1186 * Se anexa Acta de seguimiento Proyecto 1186 – de fecha 23 de junio de 2020. * Matriz de proyecto especial 7523	

6.12. Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido por la Secretaría Distrital de Salud para la adecuada y oportuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública. lo cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión o quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.	Para dar cumplimiento a ésta obligación la Subred Presentó: * Se anexa Matriz de Talento Humano junio 2020 *Oficio Reporte Talento Humano inicio del contrato, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32871 del 19 de junio de 2020. *Oficio Rad. Matriz de Talento Humano para el mes de junio 2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020 * Acta de validación y lista de chequeo base talento humano junio 2020 Soporte envió email Talento Humano de junio 2020, al correo gmail subredessaludpublica@saludcapital.gov.co, con fecha julio 3 de 2020. El día 06/07/2020 la subred hizo entrega a la SDS en medio magnetico las hojas de vida del talento humano del PSPIC .	
6.13. Reportar dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en delante de manera mensual las novedades de talento humano y en delante de manera mensual, las necesidades de talento humano que se presenten como documento soporte a la radicación de la factura mensual.	Para dar cumplimiento a ésta obligación la Subred Presentó: * Se anexa Matriz de Talento Humano *Oficio Reporte Talento Humano inicio del contrato, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32871 del 19 de junio de 2020. *Oficio Rad. Matriz de Talento Humano para el mes de junio 2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020 * Acta de validación y lista de chequeo base talento humano junio 2020 Soporte envió Matriz Talento Humano de junio 2020, al correo gmail subredessaludpublica@saludcapital.gov.co, con fecha julio 3 de 2020. * Oficio SDS concepto tecnico cumplimiento de productos	
6.14. Reconocer al talento humano contratado para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el anexo 7-plan programático y presupuestal el valor de los honorarios relacionados en el numeral 6.2.1. Del anexo 1 denominado análisis del sector tabla N° 1* talento humano por perfil, requisitos y valores de referencia *, lo cual será verificado por la supervisión, para ello la Subred Integrada de servicios de Salud contratada de manera mensual pondrá a disposición de la subsecretaria de salud pública, supervisión un archivo en medio magnético que contenga, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y <u>contrato suscrito por las partes.</u>	No aplica para el mes de junio.	
6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objeto del contrato - PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaría de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública.	Para dar cumplimiento a ésta obligación la Subred presentó radicado 2020ER33759 de fecha 30 de junio de 2020, donde se hace entrega de la hoja de vida de la Coordinadora del PSPIC, Dra MARTHA GISELA ZABALA CORREDOR, con cargo Profesional Especializado Salud Código 242, grado 30 de carrera administrativa. * Se anexa Acta de posesión.	

6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión o interventoría del contrato y el profesional coordinador del PSPIC	Para dar cumplimiento a ésta obligación la Subred presentó radicado 2020ER33759 de fecha 30 de junio de 2020, donde se hace entrega de la hoja de vida del profesional CAMILO ALBERTO TORRES RUIZ con cédula 79.720.485, para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión o interventoría del contrato; quien es personal de planta provisional Código 219 Grado 11, mediante Resolución No. 0183 del 7 de Abril de 2017. * Se anexa Acta de posesión.	
6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas con contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública.	La Subred presentó para dar cumplimiento a ésta obligación los siguientes soportes: De acuerdo a la programación y distribución del talento humano de los componentes de Vigilancia en Salud Pública y Salud Ambiental la Subred garantiza para el periodo de junio de 2020, la atención de contingencia y emergencias en salud pública, por tanto anexa como soporte: * Oficio Disponibilidad del personal programado para el mes de junio a agosto/2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con número 2020ER32181 de fecha junio 12 de 2020. * Pantallazo de programación mes de junio 2020, de fecha mayo 18 de 2020. Programación del personal disponible por cada localidad, de los meses junio a agosto de 2020.	
6.18 Remitir el día veinte (20) de cada mes o el siguiente día hábil a la Supervisión o interventoría del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente, el cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública.	La Subred presentó para dar cumplimiento a ésta obligación los siguientes soportes: De acuerdo a la programación y distribución del talento humano de los componentes de Vigilancia en Salud Pública y Salud Ambiental la Subred garantiza para el periodo de junio de 2020, la atención de contingencia y emergencias en salud pública, por tanto anexa como soporte: * Oficio Disponibilidad del personal programado para el mes de junio a agosto/2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con número 2020ER32181 de fecha junio 12 de 2020. * Pantallazo de programación mes de junio 2020, de fecha mayo 18 de 2020. Programación del personal disponible por cada localidad, de los meses junio a agosto de 2020.	

6.19. Realizar la inducción socialización y re inducción cuando sea pertinente, al recurso humano que orienta y ejecuta los productos contratados con la Subred, en lo relacionado con los lineamientos técnicos del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, remitiendo a la Secretaría Distrital de Salud, durante los 15 días después de la firma del contrato y cuando se realice re inducción, el plan propuesto para este proceso, el cual debe incluir la metodología, el cronograma y los responsables (nombre y cargo), y posteriormente los soportes de realización.	* Se entrega soporte Matriz de Fortalecimiento. * Oficio entrega plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano, recibe las Secretaría Distrital de Salud con número 2020ER32870 del 19 de junio de 2020. * Se entregan (46) Actas de cada uno de los espacios/ procesos de inducción y reinducción: - Educativo (5) actas de fechas junio 1, 19, 24 25 (2) de 2020 - Público (3) actas de fechas junio 4 (2) y 23 de 2020 - Trabajo (8) actas de fechas junio 4 (2), 5(3), 8(2), 9 de 2020 - Vivienda (2) actas de fechas junio 1 y 11 de 2020 - GPAISP (3) actas de fechas junio 5, 19 y 24 de 2020 - Gobernanza (3) actas de fechas junio 8, 19 y 26 de 2020 - VSA (10) actas de fechas junio 3 (2), 4(2), 5(2), 9, 24 y 26 de 2020 - VSP (13) actas de fechas junio 1, 2, 8 (2), 9, 11 (2), 16, 17, 18, 19, y 25 (2) de 2020 * Se anexa soporte email envío Matriz de Fortalecimiento de fecha julio 3 de 2020, al email subredes.saludpublica@saludapital.gov.co	
6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretaría de Salud Pública, la supervisión y/o la Interventoría, de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos	* Acta Coordinadores PSPIC, de fecha junio 26 de 2020 * Educativo (8 actas) de fecha 1, 2, 3 (2), 4 (3), y 18 de 2020 * Gobernanza (11 actas) de fecha, 9(2), 10 (2), 11, 12 (3), 18, 25 y 26 de 2020. * Gpaisp (3 actas) de fecha 3, 9 y 19 de 2020 * VSA: acta de junio 9 de 2020 * VSP: acta de junio 1 de 2020	
6.21. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas	* Oficio Radicado entrega informe distribución áreas de trabajo, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32759 del 30 de junio de 2020. * Relación distribución talento humano junio 2020	
6.22. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y protección social y por el Nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus - COVID 19.	* Manual de Bioseguridad Subred Norte * Informe Protocolo de Bioseguridad Subred Norte * Plan de respuesta para atención Covid-19 * Oficio Radicado entrega protocolo de bioseguridad implementado en PSPIC Subred Norte, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32425 del 16 de junio de 2020.	

6.23. Cumplir los lineamientos directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales, étnicos, condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuestas y control de la programación e impacto por la pandemia COVID 19.	* Soporte magnético de información cargada en drive, resumen abordaje de las zonas de cuidado, establecidas por la Secretaría Distrital de Salud. * Soporte matriz reporte diario y mensual de las acciones desarrolladas por los espacios, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.	
6.24 Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal- PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.	* Factura Regular número 46671418 del mes de junio por valor de \$ 3.930.767.357, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020. * Radicado matriz de talento humano mes de junio y base talento humano VSA Sivigila, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020. * Cronograma de actividades mes junio y proyección julio 2020, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER34043 del 2 de julio de 2020. * Acta de validación y lista de chequeo de radicación factura regular junio 2020. * Informes de Gestión VSA y VSP	
6.25. Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión o interventoría, durante los cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de las mismas, que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados, en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Salud.	Se anexa informe de obligaciones contractuales firmado por el representante legal de la subred	
6.26. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública y garantizar la calidad de los datos allí consignados.	Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred presentó: * Acta Gesi mes de junio, de fecha julio 3 de 2020 * Acta seguimiento 1186 junio 23/2020 * Matriz proyecto especial 7523 * Soporte entrega Bases de datos de TB: pantallazo GPAISP (junio 30/2020) - VSP: pantallazos de Comunitario: junio 10 de 2020 - Discapacidad: Junio 2 de 2020 - Sala Era: semana 21 (mayo 26 de 2020), semana 22 (junio 2 de 2020), semana 23 (junio 9 de 2020), semana 24 (junio 16 de 2020), semana 25 (junio 23 de 2020). - SISVAN: pantallazos (Junio 2, 4 (2), 5, 6, 9 (2), 12 (3), 16, 20, 23 (3), 26 (2) de 2020). - SISVESO: pantallazo de junio 10, 17 y 24 de 2020. - SIVIGILA: Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Suba, Teusaquillo y Usaquén, reporte de semana 21 (mayo 26 de 2020), semana 22 (junio 2 de 2020), semana 23 (junio 9 de 2020), semana 24 (junio 16 de 2020), semana 25 (junio 23 de 2020) - SIVISTRA: Semana 22 (junio 2 de 2020), semana 23 (junio 9 de 2020), semana 24 (junio 16 de 2020), semana 25 (junio 23 de 2020).	

6.27. Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública y garantizar la calidad de los datos allí consignados.	• Se anexa matriz de peticiones, quejas y soluciones, correspondiente al mes de junio de 2020. • Soporte respuesta email, al Concejal Alvaro Argote Muñoz, con fecha 8 de junio de 2020.	
6.28. Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión o interventoría del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo.	• Acta de alistamiento de auditoría, resolución de glosas diciembre 2019 a febrero 2020, con fecha junio 2020	
6.29. Realizar y remitir informes y respuestas requeridas	• Oficio entrega plan de gestión administrativo de Gobernanza, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32004 del 11 de junio de 2020. • Oficio Plan de acción y plan estratégico - Educativo, recibe Secretaría Distrital de Salud con radicado 2020ER32074 del 11 de junio de 2020.	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SUBRED		
Nombre y Apellidos		
Representante Legal Subred		